



DECRETO ALCALDICIO N° 418,
AUTORIZA CIERRE DE CALLE
TEMPORAL.

REQUINOA, 12 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 048 de fecha 09.02.2018 del Departamento de Transito, el cual informa y solicita, corte temporal de calles aledañas a plaza de armas Villa Buen Samaritano por riego de árboles y áreas verdes del sector.

El horario del riego es de miércoles a viernes entre las 17:00 y 21:00hrs.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

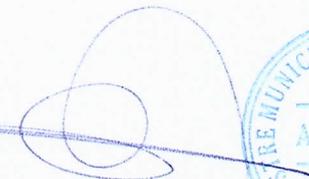
DECRETO:

AUTORIZASE corte temporal de calles aledañas a plaza de armas Villa Buen Samaritano por riego de árboles y áreas verdes del sector.

El horario del riego es de miércoles a viernes entre las 17:00 y 21:00hrs.

La seguridad vial estará a cargo de la Junta de Vecinos Villa Buen Samaritano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/AST/Efs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)
Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A.
Archivo